



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Nº EXPTE.

92/2015

Nº DECRETO

25/2016

DECRETO:

Vistas las actuaciones efectuadas en el **expediente 92/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales y colegios**, donde consta, conforme al informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación con fecha 9 de marzo de 2016 lo siguiente:

1º.- Que la Mesa de Contratación con fecha 15 de febrero de 2016, efectúa propuesta de adjudicación del citado contrato.

2º.- Que con fecha 17 de febrero de 2016, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Granada escrito suscrito por el Secretario de Organización de CGT Granada, en el que solicita la suspensión del procedimiento de contratación en curso, alegando, entre otras cuestiones, una posible causa de recusación.

3º.- Que se ha dictado Decreto por esta Alcaldía, con fecha 17 de febrero de 2016, por el que se suspende el citado procedimiento, el cual fue ratificado por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero de 2016.

4º.- Que se ha recibido en el Área de Contratación, con fecha 4 de marzo de 2016, acuerdo de rechazo de la recusación planteada.

5º.- Que se ha recibido en el Área de Contratación, con fecha 9 de marzo de 2016 nuevo acuerdo en el que aceptando el escrito presentado por la Confederación General del Trabajo, con fecha 4 de marzo de 2016, se procede a una mayor investigación de los hechos relatados y se solicita al Área de Contratación la suspensión del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo a lo señalado en los artículos 28, 29 y 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Mantener la suspensión del procedimiento de contratación relativo al procedimiento abierto para adjudicar el *contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales y colegios (expediente número 92/2015 del Área de Contratación)*, adoptada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2016, y ratificada posteriormente por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero de 2016, **por el tiempo necesario para la realización de los informes y comprobaciones que sean necesarios para la resolución del incidente de recusación planteado, así como de cualquier otra cuestión incidental que pudiera suscitarse.**



**AYUNTAMIENTO
DE GRANADA**

CONTRATACIÓN

Nº. EXPTE.

92/2015

Nº DECRETO

25/2016

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada.

Granada, 9 de marzo de 2016

El ALCALDE,



José Torres Hurtado